



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N°471/2021

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en **la XIX. Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 13 de octubre de 2021, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 1109 de fecha 28 de septiembre de 2021, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Pronunciamiento Ley 19.300.- sobre Bases Generales del Medio Ambiente sobre Declaración de Impacto Ambiental, DIA, del proyecto: Proyecto “Parque Solar Fotovoltaico Soledad”, del Titular SCM Cosayach Yodo.

El objetivo principal del Proyecto es la generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de energía solar mediante la implementación de 13.312 paneles solares de 445 Watts de potencia cada uno, que en conjunto tendrán un potencial de generación de 5,55 Megawatts, que será inyectada a la Faena Soledad bajo la modalidad de “autoconsumo” de energía eléctrica, sin inyección a la red para ahorro de suministro eléctrico, y por un periodo de 25 años.

La superficie total donde se emplazarán las obras del Proyecto corresponde a 7,55 hectáreas, que incluye la superficie del parque solar 6,7 hectáreas y la línea de evacuación 0,85 hectáreas. El área del Parque Solar será habilitada, utilizando para ello un bulldozer con el cual se distribuirá el material de las pilas de lixiviación existentes en el área del Parque Solar de manera uniforme, para posteriormente nivelar y compactar la superficie.

El desarrollo de esta iniciativa en COSAYACH de producción de energía solar para autoconsumo en sus terrenos, constituye un proyecto de inversión de bajo riesgo que, además de constituir una solución para maximizar su uso eficiente y ahorro de suministro de energía, al generar 15.580 MWh/año de energía eléctrica renovable, sus paneles fotovoltaicos reducirán emisiones de CO2 en 6.523 toneladas anuales.

La fecha estimada de inicio de ejecución de las obras es en marzo del año 2.022. El proyecto considera una inversión de 5.050 millones de dólares, y en su etapa de construcción considera empleo directo para 60 trabajadores; en su fase de operación considera 6 trabajadores; y en las labores de cierre un total de 50 trabajadores.

El proyecto se localiza en la Región de Tarapacá, Provincia del Tamarugal, Comuna de Pozo Almonte. Específicamente se emplaza a 17 Km al Suroeste del pueblo de Pozo Almonte, a una altura promedio de 1.040 m.s.n.m.

Con respecto a la Estrategia Regional de Desarrollo 2011-2020, según el análisis realizado por el titular, el proyecto es coherente con la con la Directriz N°2, ya que promueve el uso de ERNC en la región para el suministro energético y además dará cumplimiento a la legislación ambiental aplicable en el manejo de sus residuos. Sobre las otras directrices informa que no se verán afectadas ni favorecidas por la actividad.

Sobre la Política Regional de Desarrollo Productivo, según el análisis realizado por el titular, el proyecto es coherente con el lineamiento N°3, ya que por su tipología corresponde a un proyecto que promueve el uso de ERNC, que beneficiará a los sectores productivos de la región. Sobre las otras directrices informa que no se verán afectadas ni favorecidas por la actividad.

Acerca del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), el titular no se refiere a esta política y su relación con la actividad, por lo cual no es posible precisar si el proyecto presentado es o no compatible con el uso del territorio determinado, y los objetivos contenidos en el PROT, que pueden tener pertinencia con el proyecto, por lo que se solicita al titular realizar un análisis adecuado al documento Informe Propuesta Modelo Plan Regional de Ordenamiento Territorial, el cual se encuentra aprobado por el Consejo Regional y es un instrumento actualmente vigente en nuestra región.

En consideración de los antecedentes presentados, y en relación con la normativa vigente, se solicita el análisis del proyecto con respecto al PROT, el informe es desfavorable.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Certificado N°471/2021

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Pedro Cisternas Flores; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Iván Pérez Valencia; Lautaro Lobos Lara; Javier Yaryes Silva. y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto de los Consejeros Regionales Sr. Luis Carvajal Veliz; y Felipe Rojas Andrade.

Se deja constancia de la inasistencia justificada por certificado médico del Consejero Regional Sr. Rubén Berríos Camilo.

Conforme. - Iquique, 13 de octubre de 2021.-



**WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**